



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PRESIDENCIA

Ciudad de Panamá, veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.453, de esta misma fecha, decretó la suspensión de los términos judiciales en toda la provincia de Bocas del Toro, a partir de hoy viernes veinte (20) de junio hasta el lunes veintitrés (23) de junio de dos mil veinticinco (2025), inclusive, dentro del marco de lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 267 del Código Judicial.

Esta medida obedece a la situación de inestabilidad del orden público que se registra en esta región del país, que requiere de garantizar la vida e integridad de los usuarios de la justicia y de los servidores judiciales que hacen posible este servicio público.

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) por la naturaleza de sus funciones, las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y Familia, además del Instituto de la Defensa Pública, en cuanto a medidas urgentes se refiere.

OLMEDO ARROCHA OSORIO
Magistrado Presidente, Encargado
Corte Suprema de Justicia

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General